

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6538

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 27 al 29 de Noviembre)

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, en relación con el 1.º del de 5 de Febrero de 1906.

Vengo en promover, en el turno 4.º, á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Albacete, vacante por fallecimiento de D. Vicente Ortega, á Don José Eduardo Tormo y Martí, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de Palma, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada

(Gaceta 27 de Noviembre)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

La reorganización de la Beneficencia particular que se está llevando á cabo constituye un plan armónico por el cual vendrá á tener el Protectorado noticia exacta y documentada del funcionamiento de cada Institución, así en el desenvolvimiento de sus fines, rendición de cuentas, conservación ó aumento de capitales y legitimidad de los Patronazgos, como en los litigios á que dé lugar la defensa de los intereses benéficos, en los cuales importa ejercer una inspección constante para que ni se abandonen los ya establecidos ni se escusen otros indebidamente; procurando, cuando la Beneficencia sea la demandada, que no sufran perjuicios las fundaciones por falta de celo en los llamados á defenderlas.

A este fin, y para que la Dirección general de Administración pueda vigilar eficazmente el curso de tales litigios;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que las Juntas provinciales de Beneficencia remitan á la Dirección gene-

ral de Administración, antes del 1.º de Enero próximo, una relación de los litigios en todas sus instancias que estén pendientes en los Tribunales y afecten á fundaciones particulares de las respectivas provincias, con extracto de su materia y expresión, por separado, de los casos en que sea la Beneficencia demandante ó demandada, así como del estado en que se hallen los procedimientos al formalizar la expresada relación.

2.º Desde el 1.º de Enero de 1909, las Juntas provinciales de Beneficencia tendrán la obligación de remitir á la Dirección del ramo copias de las demandas entabladas en los Tribunales en contra de la Beneficencia ó en su nombre y representación, y de los escritos de contestación que se formulen por los Letrados respectivos.

3.º A contar desde el 1.º de Marzo de 1909, y para lo sucesivo, las mencionadas Juntas remitirán trimestralmente un estado comprensivo de las actuaciones que durante cada tres meses se hayan llevado á efecto relacionadas con intereses de la Beneficencia particular.

De Real orden lo digo á V. S. para los indicados efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 Noviembre de 1908.

CIERVA

Sr. Director general de Administración.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Belas Artes

#### Subsecretaría

Orden circular.—Para dar cumplimiento á la Real orden de 30 de Octubre último, que dispone la revisión de los escalafones de Maestros y Maestras de Instrucción primaria, con el fin de preparar la publicación del Escalafón general, se servirá V. S. remitir á esta Subsecretaría, antes del 20 del próximo Diciembre, una copia certificada de los escalafones de Maestros y Maestras correspondientes al último bienio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1908.—El Subsecretario, Silió. — Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(Gaceta 29 de Noviembre)

## SECCION OFICIAL

Núm. 2736

### JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

#### Sección de Mallorca

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral en comunicación fechada el día 20 del corriente me dice:

«Ilmo. Sr.: Con fecha 7 de Octubre próximo pasado, se publicó por el Ministerio

de la Gobernación una R. O. en la cual y para cumplir lo dispuesto en la regla 9.ª de la de 3 de Agosto de 1904, se dispuso que en el presente mes de Noviembre se renueven por mitad, mediante elección, todas las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales constituidas en España; estableciendo la segunda disposición general de dicha R. O. que cuando por consecuencia de esa renovación cese en su cargo el Vocal Presidente de la Junta municipal del Censo, ponga el de la local de Reformas sociales el hecho en conocimiento de esta presidencia á los efectos de la ley electoral procediendo una vez constituidas las Juntas locales á efectuar nueva designación de Presidente de la municipal del Censo.—Sin embargo de lo terminante de esta Real disposición es crecido el número de las consultas que se reciben en la Central de mi presidencia respecto á al cesar algún Presidente de Junta municipal del Censo, debe elegir otro la local de Reformas sociales, ó procede que ocupe la presidencia el Juez municipal, ó debe desempeñarla el Vicepresidente hasta la nueva renovación de las Juntas; por tal razón la Central del Censo ha acordado que por medio de la presente circular cuya inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia dispondrá V. S., se haga saber á todas las Juntas municipales del Censo de España que cuando cese en la presidencia de las mismas el Vocal elegido por las locales de Reformas sociales, á consecuencia de la renovación de éstas por mitad dispuesta en la R. O. de 7 del pasado mes, no deben dichas Juntas del Censo ser prestadas en lo que reste del bienio por los jueces municipales ni por sus vicepresidentes, sino que después de la nueva constitución de las locales de Reformas sociales elijan las mismas el vocal que ha de presidir las municipales del Censo á fin de que estas se hallen completas con todos los individuos que la ley electoral señala para componerlas; entendiéndose no obstante que los Vicepresidentes de las mismas son los llamados por razón de su título á presidirlas desde la fecha en que sus presidentes cesen en el cargo por haber dejado de pertenecer á las Juntas locales de Reformas sociales como consecuencia de su renovación por mitad, hasta que nuevamente constituidas estas elijan el Vocal que ha de presidir las municipales del Censo».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y el de la Junta municipal que dignamente preside.

Palma 28 de Noviembre de 1908.—El Presidente, Alfonso Astudillo de Guzmán.

Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de....

Núm. 2737

### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Clases Pasivas.—El día 1.º del próximo mes de Diciembre se abre el pago de sus haberes á los perceptores que los tienen consignados por la Depositaria

Pagaduría de esta provincia en la siguiente forma:

Día 1.º.—Montepío Militar Montepío Civil y Jubilados.

Día 2.º.—Retirados de Guerra y Marina.  
Palma 28 de Noviembre de 1908.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 2738

### COMISION DE EVALUACION

DEL DISTRITO DE MAHON

Anuncio.—Formado el repartimiento individual del tipo de la Contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, de este término Municipal, así como también el de la contribución territorial sobre la riqueza urbana del mismo término Municipal, para el año próximo de 1909, estarán expuestos al público á efectos de reclamación, en el local que ocupa esta oficina, por el término de ocho días, á contar desde la inserción, de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan los Señores Contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia de que no serán atendidas las que se hagan fuera de plazo.

Mahón 26 de Noviembre de 1908.—El Administrador Depositario de Hacienda Presidente, José Riera.

Núm. 2739

### ALCALDIA DE PALMA

A tenor de lo acordado por el Ayuntamiento en 14 de Agosto del año 1899 durante la primera década del mes de Diciembre próximo se admitirán en estas oficinas peticiones de puestos eventuales de venta en la Plaza Mayor para los días de la feria de Santo Tomás (del 19 al 25 de Diciembre inclusivos.)

Los puestos solicitados se adjudicarán al mejor postor por medio de subastas á la llana sobre los precios de tarifa diaria.

Se celebrarán estas subastas el día 11 de Diciembre, á las diez, en esta Casa Consistorial.

Palma 27 Noviembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 2740

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D.ª Catalina Sureda, Viuda de Salas, pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa de su propiedad n.º 1 de la calle de la Victoria, para surtir de agua los pisos de dicha casa, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 27 Noviembre 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

RESUMEN por capítulos y artículos del presupuesto provincial ordinario para el ejercicio de 1909, aprobado por la Diputación en sesión de 18 del que rige.

Presupuesto de Ingresos		Pesetas	Pesetas
CAPITULO 1.º—RENTAS Y CENSOS			
Artículo 1.º . . . . .		4.639'78	4.639'78
CAPITULO 4.º—REPARTIMIENTO			
Artículo único. . . . .	636.300'16	691.637'92	
Id. adicional. . . . .	55.337'76		
CAPITULO 5.º—INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo único. . . . .	11.220'00	11.220'00	
CAPITULO 6.º—BENEFICENCIA			
Artículo único. . . . .	91.032'20	91.032'20	
CAPITULO 7.º—INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
Artículo único. . . . .	40.068'66	40.068'66	
CAPITULO 10.º—ENAGENACIONES			
Artículo único. . . . .	68.900'00	68.900'00	
TOTAL DE INGRESOS. . . . .	907.498'56	907.498'56	
Presupuesto de Gastos			
CAPITULO 1.º—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL			
Artículo 1.º . . . . .	46.515'00	69.335'00	69.335'00
Id. 2.º . . . . .	8.220'00		
Id. 3.º . . . . .	4.600'00		
Id. 4.º . . . . .	10.000'00		
Id. 5.º . . . . .			
CAPITULO 2.º—SERVICIOS GENERALES			
Artículo 1.º . . . . .	9.600'00	27.400'00	27.400'00
Id. 2.º . . . . .	3.000'00		
Id. 3.º . . . . .	2.000'00		
Id. 4.º . . . . .	5.800'00		
Id. 5.º . . . . .	7.000'00		
CAPITULO 3.º—OBRAS OBLIGATORIAS			
Artículo 1.º . . . . .	10.000'00	10.000'00	
CAPITULO 4.º—CARGAS			
Artículo 1.º . . . . .	450'00	3.252'65	3.252'65
Id. 2.º . . . . .	1.999'00		
Id. 3.º . . . . .			
Id. 4.º . . . . .			
Id. 5.º . . . . .	803'65		
CAPITULO 5.º—INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º . . . . .	13.000'00	96.325'88	96.325'88
Id. 2.º . . . . .	41.610'88		
Id. 3.º . . . . .			
Id. 4.º . . . . .			
Id. 5.º . . . . .	23.490'00		
Id. 6.º . . . . .	1.875'00		
Id. 7.º . . . . .			
Id. 8.º . . . . .	16.350'00		
CAPITULO 6.º—BENEFICENCIA			
Artículo 1.º . . . . .		593.975'18	593.975'18
Id. 2.º . . . . .	280.982'68		
Id. 3.º . . . . .	166.583'50		
Id. 4.º . . . . .	146.409'00		
CAPITULO 7.º—CORRECCIÓN PÚBLICA			
Artículo 1.º . . . . .	28.875'00	28.875'00	
CAPITULO 8.º—IMPREVISTOS			
Artículo único. . . . .	16.000'00	16.000'00	
CAPITULO 11.º—OBRAS DIVERSAS			
Artículo único. . . . .	37.900'00	37.900'00	
CAPITULO 12.º—OTROS GASTOS			
Artículo único. . . . .	24.434'85	24.434'85	
TOTAL DE GASTOS. . . . .	907.498'56	907.498'56	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en el artículo 18 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.  
Palma 25 de Noviembre de 1908.—El Presidente, José Alcover.

ADMINISTRACION DEPOSITARIA  
Especial de Hacienda de Mahón

A efecto de reclamación de egravios queda expuesto al público en esta oficina, la matrícula de industrial y de comercio de esta ciudad, para el próximo año de 1909, por espacio de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido que sea dicho plazo no será atendida reclamación alguna.  
Mahón 28 Noviembre 1908.—El Administrador Depositario, José Riera.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Diez días después de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no fuese festivo, y al primer día siguiente si lo fuese, tendrá lugar en la caseta número 11 situada en la Plaza de la Pescadería de esta ciudad, la subasta para el arriendo durante el año 1909 de los puestos de venta de carnes números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, y 17, establecidos en aquella, por medio de pregonos y en un solo remate con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

El tipo de subasta será el siguiente:

	Pesetas
Caseta n.º 2. . . . .	887'00
Id. n.º 3. . . . .	759'00
Id. n.º 4. . . . .	559'00
Id. n.º 5. . . . .	587'00
Id. n.º 6. . . . .	455'00
Id. n.º 7. . . . .	308'00
Id. n.º 8. . . . .	165'00
Id. n.º 9. . . . .	100'00
Id. n.º 15. . . . .	100'00
Id. n.º 16. . . . .	189'00
Id. n.º 17. . . . .	290'00

y no se admitirá ninguna postura que baje de dichos tipos.

La subasta empezará á las diez de la mañana.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total del tipo de cada caseta, debiendo el rematante á los diez días de hecha la adjudicación á su favor, aumentarlo en concepto de fianza definitiva, hasta el veinte por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la caseta.

Mahón 25 de Noviembre de 1908.—El Alcalde-Presidente, José M.ª Mercadal.

Diez días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuese festivo, y al primer día siguiente si lo fuese, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del suministro de aceite y petróleo necesarios para el alumbrado público y demás servicios municipales durante el año 1909 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1 peseta 47 céntimos el litro de aceite y 85 céntimos el litro de petróleo y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

Don..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de suministro de aceite y petróleo necesarios para el alumbrado público y otros servicios municipales durante el año 1909 se ofrece á tomar á su cargo este servicio con

entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ocho.—El Alcalde Presidente, José M.ª Mercadal.

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el reparto de la contribución territorial por urbana, para el año 1909, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Muro 21 Noviembre 1908.—El Alcalde, Jaime Campamar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrio.

ALCALDIA DE SANTANY

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos de este término municipal queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días á los efectos del artículo 20 de la Ley municipal vigente; cuyo plazo empezará á contar desde el siguiente día al en que tenga efecto la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santany 24 Noviembre 1908.—El Alcalde, Bernardo Escalas.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás.

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formados por la Junta pericial de esta villa los repartimientos de la contribución territorial por rústica pecuaria y de edificios y solares correspondiente al próximo año de 1909, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Bañalbufar 24 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pedro Tomás.—P. A. de la J. P.—Andrés Janer, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de esta villa por rústica, colonia, pecuaria y por urbana, correspondientes al próximo año de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Costitx 24 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Jaime Arrom.—P. A. del A. y J. M.—José Vallespir, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Territorial.—Formados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1909 se hallarán de manifiesto á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Alayor 24 Noviembre de 1908.—El Alcalde accidental, Francisco Timoner.—P. A. de la J. P.—Martín Timoner, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y también sobre la urbana de este término respectivos al año próximo de 1909, quedan de manifiesto á efectos de reclamación

durante ocho días en esta Secretaría municipal contaderos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fornalutx 25 de Noviembre de 1908.—El Alcalde accidental, Bernardo Mayol.—P. A. de la J. P.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 2751

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal para el año de 1909 permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 25 Noviembre de 1908.—El Alcalde Guillermo Tus.—P. A. del A. y J. P.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 2752

El repartimiento de la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1909 permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 25 de Noviembre de 1908.—El Alcalde Guillermo Tus.—P. A. del A. y J. P.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 2753

#### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y colonia, y urbana de este término correspondiente al próximo año de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación Municipal á efectos de reclamación por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Alcudia 25 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Juan Oliver Moner.—Jaime Ques, Secretario.

Núm. 2754

#### AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Confecionados los repartimientos sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana para el próximo año de 1909, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 25 Noviembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Homar.—P. A. del A. y J. M.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 2755

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1909 estará expuesto al público á efectos de reclamación por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 25 Noviembre de 1908.—El Alcalde, Antonio Homar.—Antonio Coll, Secretario.

Núm. 2756

#### ALCALDIA DE MANACOR

Hallándose vacante de esta villa la plaza de farmacéutico Titular dotada con el haber anual de doscientos cincuenta pesetas por el presente anuncio se abre concurso para su provisión con las condiciones establecidas en el Reglamento vigente del Cuerpo de Farmacéuticos. Los aspirantes á dicha plaza, podrá presentar sus solicitudes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor 26 Noviembre de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Riera.

Núm. 2757

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Habiéndose formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal correspondiente al próximo año de 1909, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Manacor á 25 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Riera.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 2758

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Abril último.

En la sesión celebrada el día siete; se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se aprobó el acta de arqueo del mes anterior y la distribución de fondos del actual; los extractos de los acuerdos del mes Marzo próximo pasado; encargar varios libros registros reclamados por el Juzgado municipal; hacer las gorras necesarias para los empleados municipales; aprobar los planos de reforma de las casas n.º 7 de la Plaza de la Iglesia y otro de la calle de Muntaner en la Colonia del Carmen, imponer un recargo á los micros en el pago de arbitrios sobre transito de perros; nombrar una comisión para averiguar las reparaciones que deben hacerse en el reloj público y otra para estudiar el plano y condiciones con que fué aprobada la nueva barriada de Ne Camel-la y el pago de empleados municipales y varias cuentas particulares.

En la que tuvo lugar el día catorce, despues de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial, se acordó manifestar al señor Administrador principal de Correos que este municipio no tiene local para instalar una Estafeta postal ni está en disposición de adquirirlo, hacer las reparaciones al reloj que opinó la Comisión nombrada al efecto, y aprobar los planos de reforma de las casas números 34 de la calle de la Condeza, 62 de Muntaner y otro en el de las Moreras.

En la celebrada el día veintuno, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia.

En la que se celebró el día veintiocho, despues de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó abrir la recaudación el día primero de Mayo próximo del segundo trimestre de consumos; autorizar á D. Antonio Billoch construir un acueducto en el camino vecinal de Tortova; obligar á los colindantes con la camada d' en Foch á su reparación; adquirir los solares comprendidos entre las calles de la Amargura y Verónica de la barriada Ne Camel-la; y pasar á informe de la Comisión de cañerías una petición sobre construir un sumidero en la calle del Capitán Antonio esquina de la de Pedro Llull.

#### JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día veintuno, se acordó nombrar una Comisión para examinar las cuentas municipales de 1907 y formular el oportuno dictamen.

Manacor 5 Mayo de 1908.—El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 2759

#### CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera Instancia, mediante proveído de hoy dictado á solicitud del procurador D. Guillermo Gofalons en representación de la Sociedad colectiva de este domicilio «Gofalons y Compañía», en los autos juicio declarativo de mayor cuantía

contra D. José María de Olivar y Corominas, Barón de las Arenas, vecino de esta Ciudad y en la actualidad ausente en ignorado paradero, en reclamación de cuatro mil pesetas, intereses y costas, mediante la presente, emplaza por segunda vez á dicho D. José María de Olivar y Corominas á fin de que dentro el término improrrogable de cinco días comparezca en dichos autos personándose en forma bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ocho.—El Escribano.—Ldo. Juan Trémol.

Núm. 2760

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera Instancia mediante proveído de hoy, dictado á solicitud del procurador D. Guillermo Gofalons en representación de D. Miguel Faguet y Sintés, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía contra D. José María de Olivar y Corominas, Barón de las Arenas, vecino de esta Ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, en reclamación de diez mil pesetas, intereses y costas, mediante la presente, emplazo por segunda vez á dicho D. José María de Olivar y Corominas á fin de que dentro el término improrrogable de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón veinte y seis de Noviembre de mil novecientos ocho.—El Escribano, Licenciado Juan Trémol.

Núm. 2761

D. Miguel Pastor y Mas, Juez municipal de la villa de Maria, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público, para que los que aspiren á ellas, presenten sus instancias documentadas en la oficina de este Juzgado, dentro del plazo de quince días á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que surta sus efectos, he dispuesto la publicación del presente en Maria á veintiseis de Noviembre de mil novecientos ocho.—Miguel Pastor.

Núm. 2762

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud del expediente que de Oficio se instruye en este Juzgado para la formación del Consejo de familia á la demente y sordo-muda Isabel Capó y Ferrer, se cita en forma á los parientes de la misma, cuya existencia y paradero se ignora para que el día siete de Diciembre próximo y á las diez horas comparezcan en la Sala Audiencia de este propio Juzgado, calle del Obispo n.º dos al objeto de proceder á la constitución de dicho Consejo.

Se cita igualmente á D. Eudaldo Sastre O' Ryan, cuyo paradero se ignora para que á efecto de justicia comparezca ante este mismo Juzgado.

Dado en Sineu á 25 de Noviembre de 1908.—Juan Font.—P. S. M.—Martin Riubau, Secretario.

Núm. 2763

Don Teodoro Pou Magraner, Teniente de navio de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Ramón Roca Vives, natural de Olot á fin de que en el término de 30 días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en causa que se le sigue por el delito de Poltizonage en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar. Palma 26 de Noviembre de 1908.—El

Juez Instructor, Teodoro Pou — Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 2764

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que dispuesto por el señor Jefe de la Intendencia Militar de Baleares la venta de cuatrocientos noventa y tres kilogramos seiscientos noventa gramos de hierro, cuarenta y tres kilogramos seis cientos gramos de madera, cincuenta y un kilogramos quinientos gramos de trapo de algodón, once kilogramos ochocientos gramos de trapo de lana y novecientos cincuenta gramos de metales diferentes, existentes en los almacenes del Hospital Militar de esta Plaza, procedentes del troceo y desbarate de las ropas y efectos correspondientes á este servicio, se convoca con aquel objeto por el presente á una subasta oral, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo á las 10 del mismo en esta Comisaría de Guerra, sito en la calle de San Sebastián n.º 1 bajo los precios limites de tres céntimos de peseta por cada kilogramo de hierro, veinticinco milésimas de peseta por cada kilogramo de madera, diez céntimos de peseta por cada kilogramo de trapo de algodón, cuarenta y ocho céntimos de peseta por cada kilogramo de trapo de lana y cincuenta céntimos de peseta por cada kilogramo de metales diferentes y las condiciones de que el mejor postor al que se le adjudiquen los expresados aprovechamientos ha de retirarlos tan pronto como se le comunique la aprobación del remate satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 24 de Noviembre de 1908.—Valeriano Bosch.

Núm. 2765

El Comisario de Guerra Interventor de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que dispuesto por el señor Jefe de la Intendencia Militar de Baleares la venta de cincuenta y cinco kilogramos trecientos cinco gramos de hierro, trecientos noventa y seis kilogramos, ochocientos noventa gramos de madera, seis kilogramos cuatrocientos gramos de trapo de lana, ocho kilogramos doscientos gramos de trapo de algodón, existentes en los almacenes de la pagaduría de transportes de esta plaza procedentes del troceo, desbarate de los efectos correspondientes á este servicio se convoca con aquel objeto á una subasta oral que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo á las 10 del mismo en esta Comisaría sito en la calle de San Sebastián n.º 1 bajo los precios limites de tres céntimos de peseta por cada kilogramo de hierro, veinticinco milésimas de peseta por cada kilogramo de madera, diez céntimos de peseta por cada kilogramo de trapo de lana, cuarenta y ocho céntimos de peseta por cada kilogramo de trapo de lana y diez céntimos de pesetas por cada kilogramo de trapo de algodón y las condiciones de que al mejor postor al que se le adjudiquen los expresados aprovechamientos ha de retirarlos, tan pronto como se le comunique la aprobación del remate, satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 24 de Noviembre de 1908.—Valeriano Bosch.

Núm. 2766

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

#### Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 7 de Diciembre próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Noviembre de 1907.

Hasta el día 5 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 27 de Noviembre de 1908.—El Vocal de turno: Antonio Bosch, Pbro.

## Depositaría de fondos municipales de María

CUENTA del 3.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		2058'20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		1800'40
<i>Cargo.</i> . . . . .		3858'60
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		1428'01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		2430'59

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	10'58	10'58	21'16
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	>	279'50	279'50
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	>	>
8 Resultas. . . . .	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	2014'85	>	2014'85
10 Reintegros. . . . .	1509'05	1510'82	3019'87
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	3534'48	1800'00	5334'88
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	847'50	766'73	1614'23
2 Policía de seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	>	>	>
4 Instrucción pública. . . . .	>	32'50	32'50
5 Beneficencia. . . . .	>	>	>
6 Obras públicas. . . . .	>	>	>
7 Corrección pública. . . . .	>	>	>
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	628'78	628'78	1257'56
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	>	>	>
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . .	1476'28	1428'01	2904'29

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En María a 30 Junio de 1908.—El Depositario, Sebastian Carbonell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio L. Monjo.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Carbonell.

## Depositaría de fondos municipales de Alayor

CUENTA del 3.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		16659'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		4482'51
<i>Cargo.</i> . . . . .		21142'47
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		3619'95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		17522'52

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	570'51	70'00	640'51
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	344'75	1048'25	1393'00
4 Beneficencia. . . . .	300'00	49'75	349'75
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	3132'08	3132'08
8 Resultas. . . . .	17489'90	>	17489'90
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	>	>	>
10 Reintegros. . . . .	15079'17	182'43	15261'60
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	33784'33	4482'51	38266'84
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	3115'91	1407'50	4523'41
2 Policía de seguridad. . . . .	400'00	200'00	600'00
3 Policía urbana y rural. . . . .	1376'63	1092'20	2468'83
4 Instrucción pública. . . . .	125'00	212'50	337'50
5 Beneficencia. . . . .	1306'07	295'00	1601'07
6 Obras públicas. . . . .	3705'27	>	3705'27
7 Corrección pública. . . . .	1521'72	>	1521'72
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	5358'32	212'75	5571'07
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	215'45	200'00	415'45
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . .	17124'37	3619'95	20744'32

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor a 30 Septiembre de 1908.—El Depositario, Sebastian Timoner.—Conforme.—El Secretario Contador, Martin Timoner.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pous.

## Depositaría de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 3.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		743'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		2589'62
<i>Cargo.</i> . . . . .		3332'69
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		2548'61
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		784'08

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	>	>	>
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	704'00	326'75	1030'75
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	43'50	>	43'50
8 Resultas. . . . .	206'46	>	206'46
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	2667'05	2262'87	4929'92
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	3621'01	2589'62	6210'63
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	909'39	635'00	1544'39
2 Policía de seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	>	>	>
4 Instrucción pública. . . . .	81'25	111'25	192'50
5 Beneficencia. . . . .	264'60	>	264'60
6 Obras públicas. . . . .	460'75	318'30	779'05
7 Corrección pública. . . . .	>	141'79	141'79
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	862'87	1208'72	2070'59
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	142'00	134'55	276'55
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	157'08	>	157'08
<i>Data pesetas.</i> . . . .	2877'94	2548'61	5426'55

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí a 1.º de Octubre de 1908.—El Depositario, Francisco Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Jaume.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.

## Depositaría de fondos municipales de Lloseta

CUENTA del 3.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		150'52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		754'42
<i>Cargo.</i> . . . . .		904'94
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		754'42
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		150'52

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	>	>	>
2 Montes. . . . .	>	>	>
3 Impuestos. . . . .	227'00	>	227'00
4 Beneficencia. . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
6 Corrección pública. . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios. . . . .	>	>	>
8 Resultas. . . . .	150'52	>	150'52
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	3431'03	754'42	4185'45
10 Reintegros. . . . .	>	>	>
11 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . .	3808'55	754'42	4562'97
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	915'47	>	915'47
2 Policía de seguridad. . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural. . . . .	112'50	>	112'50
4 Instrucción pública. . . . .	>	>	>
5 Beneficencia. . . . .	499'50	>	499'50
6 Obras públicas. . . . .	282'30	>	282'30
7 Corrección pública. . . . .	99'42	>	99'42
8 Montes. . . . .	>	>	>
9 Cargas. . . . .	1748'84	754'42	2503'26
10 Obras de nueva construcción. . . . .	>	>	>
11 Imprevistos. . . . .	>	>	>
12 Resultas. . . . .	>	>	>
13 Ampliación. . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . .	3688'03	754'42	4442'45

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lloseta a 1.º Octubre 1908.—El Depositario, Bartolomé Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.